



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 0126-2024-MPY

Yungay, 20 de marzo de 2024

VISTOS:

Los expedientes Administrativos N°00003153-2024, de fecha 11 de marzo del 2024, N° 00003138-2024, de fecha 11 de marzo del 2024, N° 00003152-2024, de fecha 11 de marzo del 2024, N° 00003189-2024, de fecha 12 de marzo del 2024, N° 00003215-2024, de fecha 12 de marzo del 2024, N° 00003203-2024, de fecha 12 de marzo del 2024, N° 00003204-2024, de fecha 12 de marzo del 2024, N° 00003212-2024, de fecha 12 de marzo del 2024, N° 00003217-2024, de fecha 12 de marzo del 2024, N° 00003284-2024, de fecha 13 de marzo del 2024, N° 00003297-2024, de fecha 13 de marzo del 2024, N° 00003246-2024, de fecha 13 de marzo del 2024, N° 00003258-2024, de fecha 13 de marzo del 2024; solicitando otorgamiento o renovación de Licencia de Conducir para Vehículos Menores, y;

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Sexta Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC del Reglamento Nacional de Transporte Público Especial en Vehículos Motorizados y no Motorizados, señala que las licencias de conducir de vehículos menores, son otorgadas por las Municipalidades Provinciales y tienen validez a nivel nacional.

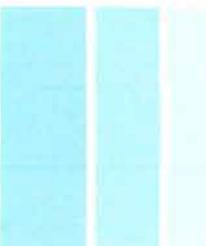
Que, con el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC se aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Que, como organismo público la Municipalidad Provincial de Yungay, integra el SELIC (Sistema de Emisión de Licencia de Conducir), y dentro de sus competencias de gestión la Municipalidad Provincial de Yungay se tiene la de: Conducir el procedimiento administrativo de emisión de las licencias de conducir de clase B, a los postulantes que la solicitan. Emitir y entregar la licencia de conducir de la clase B a los postulantes que cumplen con los requisitos previstos en el presente Reglamento.

Que, el postulante administrado cumple con los requisitos establecido para la CLASE en el artículo 13°- Requisitos para la obtención de Licencias de Conducir por otorgamiento directo, del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003153-2024, de fecha 11 de marzo del 2024, el administrado Margarito Rodríguez Gregorio Julián, identificado con DNI N° 32383078, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0229-2024-MPY/07.15, de fecha 14 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II- c Profesional, al administrado Margarito Rodríguez Gregorio Julián, identificado con DNI N° 32383078, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);



 Plaza de Amas s/n - Yungay
 (5143) 393039
 muniyungay.gob.pe
 municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe N° 0547-2024-MPY/07.10, de fecha 18 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II- c Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003138-2024, de fecha 11 de marzo del 2024, el administrado Monteza Villalobos Ylber, identificado con DNI N° 41352863, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II- b No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0223-2024-MPY/07.15, de fecha 14 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b No Profesional, al administrado Monteza Villalobos Ylber, identificado con DNI N° 41352863, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0554-2024-MPY/07.10, de fecha 18 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II- b No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003152-2024, de fecha 11 de marzo del 2024, el administrado Rodríguez Palmadera Moisés Esteban, identificado con DNI N° 47036999, el cual solicita se le expida licencia de conducir de la **Clase B categoría II- C PROFESIONAL**.

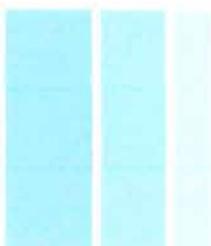
Que, mediante Informe Técnico N° 0230-2024-MPY/07.15, de fecha 14 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c Profesional, al administrado Rodríguez Palmadera Moisés Esteban, identificado con DNI N° 47036999, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0552-2024-MPY/07.10, de fecha 18 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II- C PROFESIONAL**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003189-2024, de fecha 12 de marzo del 2024, el administrado Melo Reyes Cristhian Brian, identificado con DNI N° 77159222, mediante el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II- C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0228-2024-MPY/07.15, de fecha 14 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II- c Profesional, al administrado Melo Reyes Cristhian Brian, identificado con DNI N° 77159222, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0549-2024-MPY/07.10, de fecha 18 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II- c Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;





Municipalidad Provincial de Yungay



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003215-2024, de fecha 12 de marzo del 2024, el administrado García León Ronald Lucio, identificado con DNI N° 72576538, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b No profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0222-2024-MPY/07.15, de fecha 14 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b No Profesional, al administrado García León Ronald Lucio, identificado con DNI N° 72576538, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0555-2024-MPY/07.10, de fecha 18 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b No profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003203-2024, de fecha 12 de marzo del 2024, el administrado Dueñas Paredez Edgar Alberto, identificado con DNI N° 80143773, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0227-2024-MPY/07.15, de fecha 14 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c Profesional, al administrado Dueñas Paredez Edgar Alberto, identificado con DNI N° 80143773, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

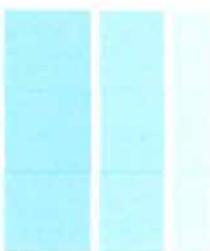
Que, mediante Informe N° 0548-2024-MPY/07.10, de fecha 18 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003204-2024, de fecha 12 de marzo del 2024, el administrado Margarito Valladares Severiano Servando, identificado con DNI N° 43771150, el cual solicita la revalidación de la licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0226-2024-MPY/07.15, de fecha 14 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c Profesional, al administrado Margarito Valladares Severiano Servando, identificado con DNI N° 43771150, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0550-2024-MPY/07.10, de fecha 18 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-c Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003212-2024, de fecha 12 de marzo del 2024, el administrado Morales Cabana Joel Efrain, identificado con DNI N° 31662222, el cual solicita se le expida la licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**;



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe Técnico N° 0225-2024-MPY/07.15, de fecha 14 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b No Profesional, al administrado Morales Cabana Joel Efraín, identificado con DNI N° 3166222, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0553-2024-MPY/07.10, de fecha 18 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003212024, de fecha 12 de marzo del 2024, el administrado Vega Fatama Percy, identificado con DNI N° 61228197, el cual solicita la expedición de la licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0221-2024-MPY/07.15, de fecha 14 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Vega Fatama Percy, identificado con DNI N° 61228197, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0556-2024-MPY/07.10, de fecha 18 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

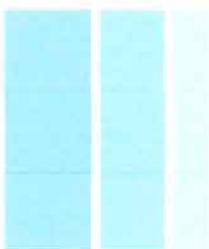
Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003284-2024, de fecha 13 de marzo del 2024, la administrada Acevedo Valera Raymar Karina, identificada con CE N° 003109357, quien cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0233-2024-MPY/07.15, de fecha 14 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b No Profesional, la administrada Acevedo Valera Raymar Karina, identificada con CE N° 003109357, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0557-2024-MPY/07.10, de fecha 18 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003297-2024, de fecha 13 de marzo del 2024, el administrado Jiménez Cochachin Gian Jaime, identificado con DNI N° 72110623, el cual solicita la emisión de la licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0234-2024-MPY/07.15, de fecha 14 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b No Profesional, al administrado Jiménez Cochachin Gian Jaime, identificado con DNI N° 72110623, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe N° 0558-2024-MPY/07.10, de fecha 18 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003246-2024, de fecha 13 de marzo del 2024, el administrado Florentino Luna Adán Teodoro, identificado con DNI N° 47989323, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0232-2024-MPY/07.15, de fecha 14 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Florentino Luna Adán Teodoro, identificado con DNI N° 47989323, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0545-2024-MPY/07.10, de fecha 18 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003258-2024, de fecha 13 de marzo del 2024, el administrado Broncano Huarca Virgilio Valeriano, identificado con DNI N° 47509482, el cual solicita la emisión de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0231-2024-MPY/07.15, de fecha 14 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c, Profesional, al administrado Broncano Huarca Virgilio Valeriano, identificado con DNI N° 47509482, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0551-2024-MPY/07.10, de fecha 18 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades otorgadas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 0052-2023-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR PROCEDENTE** el otorgamiento y/o renovación de la Licencia de Conducir vehículo menor motorizado, dado que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Clase	Categoría
01	MARGARITO RODRIGUEZ GREGORIO JULIAN	B	II-C-PROFESIONAL





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



02	MONTEZA VILLALOBOS YLBER	B	II-b
03	RODRÍGUEZ PALMADERA MOISES ESTEBAN	B	II-C-PROFESIONAL
04	MELO REYES CRISTHIAN BRIAN	B	II-C-PROFESIONAL
05	GARCÍA LEÓN RONALD LUCIO	B	II-b
06	DUEÑAS PAREDEZ EDGAR ALBERTO	B	II-C-PROFESIONAL
07	MARGARITO VALLADARES SEVERIANO SERVANDO	B	II-C-PROFESIONAL
08	MORALES CABANA JOEL EFRAIN	B	II-b
09	VEGA FATAMA PERCY	B	II-b
10	ACEVEDO VALERA RAYMAR KARINA	B	II-b
11	JIMENEZ COCHACHIN GIAN JAIME	B	II-b
12	FLORENTINO LUNA ADAN TEODORO	B	II-C-PROFESIONAL
13	BRONCANO HUARCA VIRGILIO VALERIANO	B	II-C-PROFESIONAL

Hasta la acreditación del acceso al Sistema de Emisión de Licencias de Conducir del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la División de Tránsito y Transporte Público la emisión de las respectivas licencias de Conducir según lo establecido por D.S 007-2016-MTC REGLAMENTO NACIONAL DEL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y a la División de Tránsito y Transporte Público.

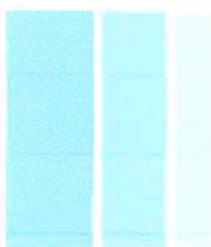
ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a las Gerencias y Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (www.muniyungay.gob.pe),

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL

EEER/Abg. ITHC



 Plaza de Armas s/n - Yungay
 (5143) 393039
 muniyungay.gob.pe
 municipalidad@muniyungay.gob.pe

